

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Introducción:

Son alumnos con necesidades educativas especiales aquellos que, ya sea por dificultades físicas (motóricas, visuales, auditivas, etc), ya por deficiencias psíquicas ligeras, requieren una adaptación del currículo o de la forma de acceder al mismo.

Estos alumnos comparten gran parte de su horario con el resto de compañeros que siguen un currículo normalizado. En el resto del horario reciben una atención más individualizada durante unas sesiones a la semana, fuera del grupo de referencia.

Las actuaciones a realizar para la atención y seguimiento de estos alumnos por parte del equipo docente se concretan en las siguientes:

1. Determinar el nivel de competencia curricular

- Información previa: Se tendrán en cuenta para determinar el nivel de competencia curricular los siguientes informes:
 - o Informe psicopedagógico.
 - o Dictamen de escolarización.
 - o Informe de Educación Primaria.
 - o Información previa dada por los tutores de 6º de primaria en las reuniones que se mantienen en el mes de junio con los colegios adscritos a nuestro centro.
- En función de estos informes se determinará la necesidad o no, de realizar adaptaciones curriculares individuales, significativas o no significativas, en las diferentes materias.
- Se completará esta información con el análisis de la evaluación inicial que realizarán los profesores del equipo docente del alumno.

2. Toma de decisiones

Como profesor responsable decido si para que el alumno se beneficie y participe en su proceso de aprendizaje necesita o no una ACI significativa en mi área o ámbito.

- Criterios generales:

- o ACNEE con dictamen de escolarización.
 - o Al menos dos años de desfase curricular.
 - o Que se hayan aplicado medidas curriculares no significativas que no han sido suficientes.
- NO NECESITA ACS
 - o Relleno y firmo documento donde se recoja que NO precisa durante el curso actual ACS significativa en mi área
 - o Incluyo documento en el expediente
 - o Recojo AC NO significativas que voy a aplicar
 - o Comunico las AC No significativas al tutor, alumno y familia
- SI NECESITA ACS
 - o ACIS ANTERIOR:
 - Tomo como referencia la evl del ACI aplicada en el curso anterior
 - Partiendo de esa evl., ajusto competencias, contenidos y criterios de evl a las exigencias del nuevo curso
 - Incluyo adaptaciones en metodología y eval (AC no significativas)
 - Evl, al menos, al finalizar el curso
 - Incluyo copia de la misma en el expediente del alumno
 - o NO HAY ACIS PREVIA:
 - Defino el N.C.C del área o ámbito
 - Partiendo del n.c.c, ajusto las competencias, contenidos y criterios de evl a aplicar durante este curso
 - Establezco las adaptaciones metodológicas y de evl así como la línea pedagógica a seguir en la creación de las situaciones de aprendizaje
 - Recojo todo lo anterior en el modelo de ACI estandarizado en el centro
 - Adjunto copia al expediente del alumno al finalizar el curso, evalúo el grado de consecución y validez de todos los aspectos recogidos en su ACI durante el curso

3. Criterios para la elaboración de los horarios.

Para establecer el horario de atención individualizada de estos alumnos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- o **Número de horas de atención individualizada:** Las determinará el Departamento de Orientación, en función de sus necesidades y de su nivel de competencia curricular, hasta un máximo de siete horas semanales.

- o **Asignaturas en las que van a recibir esta atención.** Con carácter general, se establecerán las siguientes prioridades:
 - Los alumnos recibirán el apoyo preferentemente en las asignaturas instrumentales, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
 - En caso de que en el horario general del centro, no fuera posible asignar la totalidad de estas sesiones en las asignaturas del punto anterior, será prioritario para facilitar la integración de este alumnado, que no reciba atención individualizada en las siguientes asignaturas:
 - Educación Física.
 - Educación Plástica y Visual
 - Música.
 - Tecnología.
 - Educación para la ciudadanía.
 - Materias optativas.
 - Religión católica o su alternativa.
 - Tutoría.
- o Con estos datos se elaborará el horario de las sesiones de apoyo de estos alumnos por Jefatura de Estudios, para posteriormente notificarlo a las familias.
- o Se realizarán los apoyos preferentemente dentro del aula, especialmente para los alumnos que estén en un grupo de diversificación curricular o PMAR.
- o Se programan 6 a 9 sesiones, en caso de que no sea posible se justificará la medida debidamente.

4. Reuniones de equipos docentes:

Antes del inicio de las actividades lectivas, serán convocados los equipos docentes que atienden a estos alumnos, para tratar los siguientes temas:

- Información por parte del Departamento de Orientación sobre el perfil de los alumnos.
- Pautas para la elaboración de las Adaptaciones Curriculares
- Calendario de elaboración de las Adaptaciones Curriculares.
- Entrega de fichas de seguimiento y coordinación.
- Plan de información a las familias.
- Entrega del modelo de adaptación curricular, a cumplimentar por todos los profesores de las materias en las que sea necesaria su elaboración.
- Sesiones de formación al profesorado sobre educación inclusiva en el

centro (incluidas en el Plan de Acogida).

5. Puntos a desarrollar en las adaptaciones curriculares individuales.

Los puntos de información relevante que se incluirán dentro de la adaptación curricular individual son los siguientes:

- Datos personales y escolares del alumno.
- Informe y valoración de su competencia curricular.
- Determinación del currículo adaptado.
 - o Competencias específicas
 - o Objetivos
 - o Saberes básicos
 - o Criterios de evaluación relacionadas con las competencias específicas
 - o Instrumentos de evaluación
 - o Situaciones de aprendizaje
 - o Criterios de calificación.
 - o Sistema de seguimiento.
- Los criterios de calificación para estos alumnos estarán determinados en las Programaciones Didácticas de los Departamentos.

6. Aplicación de las pruebas de evaluación inicial.

Durante el mes de septiembre y antes de las sesiones de evaluación inicial programadas por Jefatura de Estudios, se cumplimenta un informe individual de cada alumno, de rendimiento y comportamiento.

7. Elaboración de las adaptaciones curriculares.

Corresponde al profesor de la asignatura. Su elaboración se realizará durante el mes de octubre-noviembre teniendo en cuenta las indicaciones del Departamento de Orientación sobre estos alumnos.

8. Entrega de las adaptaciones curriculares:

Antes del 15 de noviembre. Las adaptaciones realizadas se incluirán en el expediente académico del alumno.

Se realizarán tres copias:

- o Una para el Departamento de Orientación.
- o Una para el Jefe de Departamento respectivo.
- o Una para el profesor de la asignatura.

El Departamento de Orientación informará a Jefatura de Estudios, sobre las materias en las que al alumno se le ha realizado una adaptación

curricular, para incluirlas en su ficha de matrícula.

9. Información a las familias sobre las adaptaciones realizadas:

El profesor de apoyo, junto al tutor, citará a los padres de estos alumnos para realizar una entrevista, en la que les informarán de las adaptaciones realizadas en las diferentes asignaturas y de las medidas no significativas y sesiones de apoyo individual que se llevarán a cabo durante el curso, haciendo hincapié en los criterios de evaluación expresados en ella (Anexo: Información a los padres sobre las medidas de apoyo). Estas entrevistas tendrán lugar a lo largo de septiembre-octubre.

Sería necesario obtener un compromiso y colaboración de los padres, para realizar un seguimiento diario de las tareas a realizar por sus hijos y organizar su trabajo para mejorar el rendimiento de estos alumnos. Se realizará, al menos, una entrevista por trimestre.

10. Revisión de las Adaptaciones curriculares a lo largo del curso.

Las profesoras de apoyo y el equipo docente realizarán un seguimiento a lo largo del curso de las diferentes adaptaciones curriculares, en un doble sentido:

- o Analizar el grado de consecución de los objetivos de la adaptación curricular.
- o Coordinar el trabajo realizado entre el profesor de apoyo y el profesor de la asignatura correspondiente, en las sesiones que comparten horario.

11. Evaluación.

Se realizará por el profesor de la asignatura, teniendo en cuenta las valoraciones realizadas por PT Y AL. La calificación será el resultado de aplicar los criterios de evaluación reflejados en la adaptación curricular. En las calificaciones del alumno figurará un asterisco.

12. Toma de decisiones:

- o **Promoción:** Corresponde al equipo docente con la colaboración del Departamento de Orientación. El alumno para promocionar deberá alcanzar los objetivos propuestos en las adaptaciones curriculares de las diferentes materias.
- o **Titulación:** Corresponde al equipo docente con la colaboración del
- o Departamento de Orientación. El alumno para titular deberá

superar todos los objetivos establecidos para la etapa en la normativa vigente, y en concreto en lo referente a la adquisición de las competencias básicas.

En ambos casos, se convocará a la familia del alumno para informarle de las decisiones tomadas al respecto.

Otubre 2022

Fuente: Modificado de “Protocolo de actuación con alumnos de necesidades educativas especiales”. Instituto de Educación Secundaria La Estrella.